

Toledo, 11 de Agosto del 2026.-

ACTA N° 030/2026

RESOLUCIÓN N° 092/26

VISTO: la nota presentada por el Sr. Jorge Corbo solicitando colaboración.

RESULTANDO: Que en tal solicitud de apoyo económico es para solventar gastos en la compra de una silla de ruedas.

I) Que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la colaboración solicitada.

II) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.

III) Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

IV) Que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO a lo precedentemente expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, artículo 132, a lo establecido en la ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

1.-AUTORIZAR Que se realicen gastos sobre el **Proyecto del POA Fondo de Apoyo a la Comunidad** por un monto de \$U25,000,00 (pesos uruguayos veinticinco mil) para la compra de una silla de ruedas.

2.-AUTORIZAR a la Tesorería, a realizar el pago referido por transferencia bancaria BROU N° 110274708-00001 **a nombre del Sr. Jorge Corbo c.i 2019318-2**

3.-COMUNICAR la presente resolución a la Tesorería local, a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo.

5.-Por Secretaría Administrativa, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones.



DANILO CHIRIBOO



LADY PEÑA
ALCALDESA



ANA LLEQUIS
CONCEJAL

(+) 598 1828